

Profesor de Dibujo

1. D.^a Victoria Patiño Escribano.

Profesor de Taquimecanografía

1. D.^a Teresa Ros Roca.
2. D. Salvador Bonet Gamborino.
3. D.^a Amparo Roda Nicolás.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Ilustrísima señora doña Leonor Vilar León, Concejal.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Felipe Medrano, Concejal.

Secretario titular: Ilustrísimo señor don Rafael A. Arnanz Delgado, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don José Soria Cruz, Jefe de Sección.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Bueso Martín y don Francisco Agustí Agustí, representantes titular y suplente, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro León Moreno y don José Ruvira Sánchez de León, representantes titular y suplente del Profesorado Oficial del Estado.

Doña Mercedes Aupí Agramont y don José Giner García, Inspectores de las Escuelas Municipales.

Los ejercicios darán comienzo el día 22 de junio próximo, a las nueve horas treinta minutos, y en el Colegio Municipal «Padre Jofre», sito en la plaza de Roncesvalles, números 6 y 7.

Valencia, 20 de mayo de 1978.—El Secretario general.—6.922-E.

13799

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición restringida para proveer plazas de Técnico de Administración General.

Queda elevada a definitiva en los mismos términos la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 28 y 7 de abril de 1978, respectivamente, por no haberse presentado, en el plazo reglamentario para ello, reclamación alguna contra dicha lista provisional.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Vicente Donat Journet, Teniente de Alcalde.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Fausto Martínez Fernández, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Fernando González Fuentes, Secretario de Distrito.

Secretario suplente: Don José Soria Cruz, Jefe de Sección.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Bueso Martín y don Francisco Agustí Agustí, representantes titular y suplente, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Manuel Vela Pastor y don Fernando Romero Saura, representantes titular y suplente del Profesorado Oficial del Estado.

Don Luis Feced Herrero y don Arturo Zabala Rodríguez-Fornos, Abogados del Estado, como titular y suplente, respectivamente.

Ilustrísimo señor don Rafael A. Arnanz Delgado, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José Martínez Ripollés, Secretario de Distrito, como suplente.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 3 de julio próximo, a las diecisiete horas, y en estas Casas Consistoriales.

Valencia, 20 de mayo de 1978.—El Secretario general.—6.923-E.

13800

RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente a la oposición libre para proveer plazas de Técnicos de Grado Medio.

Por la presente se rectifica el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril de 1978, respecto a la convocatoria de oposición libre y restringida para proveer plazas de Técnicos de Grado Medio de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en el sentido de que el número de plazas convocadas en turno libre es de cinco (tres de la especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y dos de Ingenieros Técnicos Industriales) y una plaza de igual categoría en turno restringido, en lugar de cuatro y una, respectivamente, que figuraban en el mencionado anuncio.

Barcelona, 2 de mayo de 1978.—El Secretario general, Francisco Lliet Borrel.—2.131-11.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

13801

ORDEN de 30 de abril de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 7 de febrero de 1978 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Matias Simón Simón y ocho más.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Matias Simón Simón, don José Jiménez Mota, don Jacinto Pérez Revuelta, don Félix Polo Herrero, don Marcelino Cedillo Rubio, don José Andrade Martín, don Alfredo Pérez Albéniz Díaz de Cerio, don Anselmo Prado Alonso y don Segundo Madrid Moreno, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resoluciones del Ministerio del Ejército que les denegaron el percibo del complemento de destino por responsabilidad en la función, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso formulado por el Letrado don Lorenzo Sanz Sanz, en nombre y representación de don Matias Simón Simón y ocho más, según consta en el encabezamiento de esta Resolución, debemos anular las Resoluciones recurridas cuyas fechas constan en los resultados, que denegaron a los recurrentes el complemento de destino por responsabilidad en la función, anulándolas por contrarias a Derecho, y reconocérselos el derecho al citado complemento, con efectos retroactivos para el señor Pérez Revuelta desde el 1 de

enero de 1974, para el señor Polo Herrero desde 1 de julio de 1976 y para el señor Madrid Moreno desde el 1 de febrero de 1974; para los señores Simón Simón, Jiménez Mota, Cedillo Rubio, Andrade Martín, Pérez Albéniz y Prado Alonso desde 1 de enero de 1972, con los aumentos legales correspondientes, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilador de Guerra por la Patria.

13802

ORDEN de 3 de mayo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Jesús Pablo Mato Segoviano, Capitán del Arma de Aviación, Escala Tropas y Servicios, como demandante, y la Administración

General del Estado, como demandada, contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 4 de septiembre de 1975, desestimatoria de los recursos de reposición interpuestos contra la Orden ministerial número 1596/1975 de 27 de junio, se ha dictado sentencia con fecha 24 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, declaramos la nulidad de todo lo actuado a partir del momento en que fue interpuesto por el Capitán don Jesús Pablo Mato Segoviano el recurso de reposición contra la Orden del Ministerio del Aire número mil quinientos noventa y seis/mil novecientos setenta y cinco, de veintisiete de junio, por la que se ascendió a Comandante al Capitán don Antonio Gordo Gracia, todo a fin de que se le conceda a este último el trámite de audiencia, continuándose después hasta su resolución, el meritado expediente.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE HACIENDA

13803 *CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de abril de 1978 por la que se conceden a la Empresa «Antonio Cebolla Beltrán» los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industria de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 9 de mayo de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 10925, línea 4 de la segunda columna, donde dice: «... aprobado por Decreto 1108/1967, de 6 de abril.», debe decir: «... aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril.»

13804 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 27 de mayo de 1978.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 13289

Vendido en Madrid, Palencia y Almería.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 13288 y 13290.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 13201 al 13300, ambos inclusive (excepto el 13289).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 89

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 51280

Vendido en Las Palmas.

2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 51279 y 51281.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 51201 al 51300, ambos inclusive (excepto el 51280).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número 46203

Vendido en Málaga.

2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los billetes números 46202 y 46204.
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 46201 al 46300, ambos inclusive (excepto el 46203).

18 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

8363 9225

2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

| | | | | |
|-----|-----|-----|-----|-----|
| 017 | 329 | 385 | 706 | 809 |
| 077 | 335 | 489 | 735 | 830 |
| 083 | 361 | 675 | 777 | 874 |
| 274 | 387 | 690 | 778 | 921 |
| 286 | 370 | 699 | 793 | 929 |

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las dieciocho series, 200.180 premios, por un importe de 1.008.000.000 de pesetas.

Madrid, 27 de mayo de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

13805 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 3 de junio de 1978.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 3 de junio, a las dieciocho horas, y se celebrará en Soria, en el Pabellón Polideportivo, y constará de ocho series de 80.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas; distribuyéndose 280.000.000 de pesetas en 11.040 premios para cada serie.

| Premios de cada serie | Pesetas |
|--|--------------------|
| 1 de 50.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... | 50.000.000 |
| 1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... | 20.000.000 |
| 1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ... | 8.000.000 |
| 18 de 500.000 (dos extracciones de 4 cifras) ... | 8.000.000 |
| 1.920 de 50.000 (veinticuatro extracciones de 3 cifras) | 96.000.000 |
| 2 aproximaciones de 900.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 1.800.000 |
| 2 aproximaciones de 500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 1.000.000 |
| 2 aproximaciones de 202.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero | 405.000 |
| 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero | 4.950.000 |
| 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo | 4.950.000 |
| 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero | 4.950.000 |
| 799 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero | 39.950.000 |
| 7.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero | 39.995.000 |
| 11.040 | 280.000.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas,